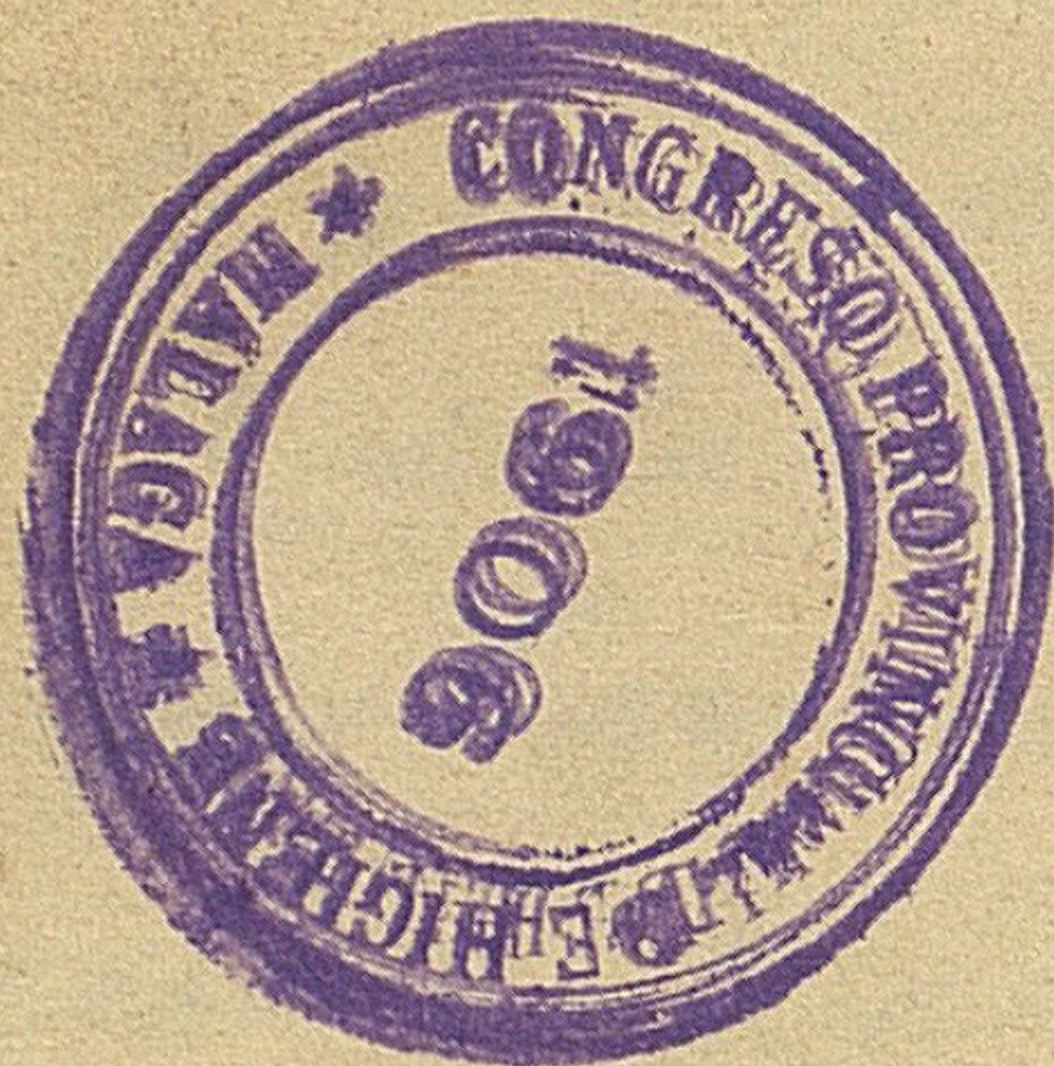


Congreso Provincial de Méjico

"Comisión de jóvenes delincuentes"



[Handwritten signature]

Sección tercera

16

Señores:

Al tener el honor de dirigirme la palabra, he de limitarme tan solo a someter a vuestra consideración la necesidad urgente que hay, y aún más en esta ciudad, de recoger y corregir por medio de la instrucción y del trabajo, a esa serie de niños y jóvenes vagabundos a los que la sociedad parece negar toda clase de auxilio, sin tener en cuenta que más tarde y en virtud del abandono en que se les deja engendrará ~~destrucción~~ contra la misma sociedad, y faltos que son de todo instrumento de instrucción que les haga conocer y respetar las leyes, así como de principios morales; se convierten en sus más poderosos enemigos, base de la estadística criminal y seres desgraciados que tan solo sirven para llenar cárceles y presidios.

Que el asunto es de trascendental importancia no hay que quedárselo; basta tener en cuenta la atención que desde

2

muchísimo tiempo se han prestado las naciones civilizadas,
y como uno de los nuevos medios de demostrarlo, por medio una
ligera revista a los principales Congresos Penitenciarios.

En el 2º Congreso de esta índole reunido en Bruselas el año
de 1847, se agitaron casi todas las discusiones, sobre el sistema
que había de aplicarse a los jóvenes delincuentes,
decidiendo que fueren recluidos en casas especiales de
educación correccional.

Tiene lugar esto en Londres (a propuesta del futuro de los
Estados Unidos) por el año de 1842, y los miembros
que lo constituyen más condescendientes de los verdaderos
causas de la criminalidad, prestan particular atención
a la protección de los niños abandonados y se esfuerzan
así como al aislamiento dentro de las prisiones de los
jóvenes delincuentes, procurando por los instructores
y tratarse como medio más práctico de llegar a con-
seguir una completa reforma moral.

El de Estocolmo, se pronunció en igual sentido, y

8) manteniendo la vigilancia continua en los correccionales de jóvenes y demostrando la necesidad de que el personal que los hubiera a su cargo fuese convenientemente instruido.

Un nuevo congreso celebrado en Roma el año 85, trató entre otros asuntos de los poderes que debían darse a los jueces para el castigo de dichos jóvenes en los casos de reforma y de educación pública, tanto en los casos que eran abuellos como en los que eran condenados a pena privativa de libertad. Así como de la responsabilidad de los padres en los delitos cometidos por sus hijos, llegando a suspender hasta de la conveniencia que hay en algunos casos de permitir a aquellos todos o parte de los derechos derivados de la patria potestad.

La cuestión de más nombre del cuarto congreso (San Petersburgo, año de 1890) es también la de los jóvenes

4

Definientes, llegando al acuerdo de que es mas ventajoso
que darles castigos o privarles su tutela.

Finalmente en el quinto reunion en Paris, demuestrase
la necesidad de protejer a los debiles, ampararlos y edu-
carlos, pero nunca darles castigos, que eso es conveniente
ni practico para el fin que se persigue, ni es por el
contrario implear en ellos una educacion prolonga-
da y bien dirigida.

El resultado practico que se ha obtenido de todos estos con-
venios y acuerdos internacionales es que tanto los
Estados Unidos como Inglaterra, Francia, Belgica,
Holanda, y Suiza, poseen en la actualidad mu-
chos centros de educacion correccional, asi como
asilos de recogimiento y reforma obligatoria, donde
son amparados, corregidos, educados, y aplicados a tal o
cual arte segun sus inclinaciones permanentemente determi-
nadas, en sus juvenes, que una vez leonales, leoran el pro-

5
verlo para sí y para la sociedad, llenando los
talleres en lugar de las cárceles, respetando las leyes
en vez de infringirlas y perfeccionándose cada vez
más en sus artes respectivas, en lugar de refinar-se
en el vicio y el crimen. Haciendo todo esto como
consecuencia obligada en las Naciones por esta
morte tienen, una baja considerable en la esta-
dística criminal.

De estas favorables reformas aunque pocas, algo se
hayan a nuestra España y al punto de sus prin-
cipales ciudades como Madrid, Barcelona y Sevilla
pocos centros correccionales como los de Sta Rita, Sarria,
y Utrera; en los cuales es raro no encontramos quien
conoca algunos buenos casos prácticos de corrección.

Por parte ahora no vemos tener en muerte los
malaguenos; aquí es que el número en serie
de niños sin educación ni hogar, no se habido

6
aun una mano oficial contativa, se preatando en
darnos porvenir para la ciudad que los vio nacer
y halla ocupado de iniciarlos en el camino del
bien, y si es verdad que mas de una vez en reuniones
cientificas o en concursos en la misma ciudad
ha sido tema obligado el asunto, y ha reducido todo
a dar la voz de alarma bien por escrito o por el
mas perfecto discurso, cuyos ideas han sido admis-
tidos y aprobados con el mayor entusiasmo, para
despues desatenderlos y olvidarlos dejándonos en el
misimo estado calamitoso.

Es mas, ni alguna iniciativa particular se ha atrevido
a emprender tan importante reforma, exponiendo la manera
mas practica de conseguirla, y dando el mayor
numero de facilidades para realizarla, lejos de
ayudarles se les ha negado toda ayuda, y se han

8
puede los mayores obstáculos y a sea procurado
por todos los medios hacer desaparecer el entusiasmo
que se moviera a llevar a cabo proyecto que tantas
beneficios nos aporta

¿mientras tanto que hacemos aquí de esos pobres
eres? ¿es que se les educa?

Mas de una vez se ha contestado a esta pre-
gunta diciendo que poro eso estan las escuelas
del estado; reduciendo los terminios del
problema a juicio de muchas personas que de comu-
en es absoluto. Tales centros de enseñanza, a olli-
forlos por la fuerza a entrar en ellas.....

¡cuanta facilidad!

¡heute no podis describirlos bien, lo que es y para lo
que sirve uno de esos establecimientos salvo pocas

8

y duras exigencias.
En un lugar tan pobre por su menuda pedagogía
como por sus escasas condiciones higiénicas, asisten
unos cuantos niños afligidos por sus padres o
mayores a recibir la enseñanza a que tienen derecho.
El maestro a cuyo cargo está el centro de enseñanza tiene
un sueldo que no por ser escaso es pagado con la
puntualidad ~~que~~ requiere el tener que atender a las
necesidades perentorias de la vida, y como tiene derecho
a vivir (derecho que no podemos negar), trata de bus-
car otros medios más prácticos de sostener su familia,
dejando la escuela a cargo de una persona que si bien
no siempre tiene la cultura necesaria para enseñar,
a cambio sabe imponerse con la palmeta aplicada a
cada momento, de lo cual resulta que si bien son escasos
los progresos educativos que se consiguen, también es
considerable el número de niños que por miedo dejan

9 de aristocrático centro de empuje.

Fuiste que acabamos de ver ocurre en aquellas que
tienen familia y son obligados a educarse, y que no
se de meter en los abandonados que atraen por su
vicio, que desprovistos de ocupación se entregan a toda
clase de vicio, que faltos de la más rudimentaria
cultura y desprovistos de moral no se les puede exigir
distingan lo bueno de lo malo y mucho menos
tengan el debido respeto a las leyes que en absolu-
to desconocen? Estos son los que por alterar el
orden público o por otra clase de faltas va a la
cárcel por tiempo más o menos largo, para que
de este modo se consigamos su arrepentimiento y se
obtenga la debida reforma moral
¡que ilusión más contraproducente!!

Veamos lo que nacen estos pequeños delincuentes en

Carcel.

Ni los ratios preceptos de la Hipocrene, ni los be-
neficios de la reforma penitenciaria han lle-
gado, aun, a nuestro centro de reclusión. Construí-
da con arreglo a viejos planes, como la distribución
y cubrición convenientes, en relación con el número
de reclusos; con escape por, por ventilación y sin el
más rudimentario, alberga a los presos en sus cuartos
(que bien merecen este nombre) en confusa mezcla de
jóvenes y viejos, criminales, consumados y porros, por como
sean pequeños delitos; nada de bien alimentados, muchos
sin ropa, y casi todos llenos de miseria ^{muchos} ~~en~~
poco a poco se parte física para ponerla a la
misma altura que la moral.

La ocupación habitual es el ocio; y allí reina el
pueso con sus permisivas consecuencias, se cuentan
los crímenes ~~no~~ ~~novando~~, a narra los protos

11
de un impulso de este ó el otro precidido, u de dia á otro rato
á esa escuela de camel ó juego de faza por tan perfec-
tos discípulos como y finalmente se entregan á toda
clase de cosas desahonestas sin respetar edad ni
sexo.

En este foro se encuentran unos principiantes
y jóvenes delincuentes con la predisposición que
de esa edad para asimilarse todo cuanto ven y oír
y tomando como norma por lo que ven y oír en
refir los actos principales de su vida. Allí aprenden
que en el trabajo puede vivir haciendo equivos para obtener
por fuerza lo que no pueden por medios honrados, y por
de este modo si alguna vez encuentran obstáculos y
temen por llegar á la práctica en matonería, siempre se
encuentra con la camel ó el precidido que cobijándolos y
sin reparar el estofado alienta los vicios en su
entorceda criminal que les permite imponerse á sus
confecciones y seguir viviendo.

Pero tambien salen otros muchos de la carcel para ocupar
una cama de Hospital, en la que se ponen en salud
perdida por los estragos que hace el suavismo la
necesidad de que son victimas, o las infecciones facil-
mente adquiridas en lugares tan sucios.

Es, pues, la carcel de Malaga, en lugar de centro de correccion
un perfecto Instituto de corrupcion, donde entra muchas
veces el inocente que a penas delinquio, y sale el crimi-
nal perfecto, y donde si en la lucha que entabla con
los enfermos a que predispone lugares tan antihigie-
nicos consiguen salir vencedores cuando cumplen su
castigo, y llegan de nuevo a la sociedad sin adquirir
por decirlo asi, mucha mayor virulencia.

Creo ya, pues, suficientemente demostrado, la necesidad que
tenemos de organizar a la moderna, e imitar al res-
to de los pueblos cultos en asunto de tal trascendencia,
tanto por humanitarias miras, como por el propio
epidemiismo social en virtud del cual apetece uno ser sano.

nas las condiciones por consiguiente voy a enumerar
lugares de implantación y condiciones del edificio. He de estar
 instalados en las afueras de la población, tanto porque de este modo
 el aire es más puro y las condiciones higiénicas más
 perfectas como porque así se evita el daseo constante de
 talis muy grande al principio de la reclusión y mayor
 aún cuando esta se base en edificios construidos en el
 seno de las poblaciones.

Ha de estar cercado, rodeado de un pedazo de campo para poder
 dedicarse a faenas agrícolas aunque sea en pequeña escala.
 Con agua suficiente, ventilación perfecta, luz abundante
 y habitaciones espaciosas y bien cubiertas, con las condi-
 ciones necesarias para servir salas de talleres, ^{oficinas} clases
 dormitorios etc. En una palabra las condiciones necesarias
 por la higiene para ser locales destinados a albergar
 gran número de personas, debiendo además estar montado
 de tal suerte que en todo momento permita ejercer la más
 completa y perfecta vigilancia.

Forma y distribución del trabajo. Todo el mundo conoce que
 la vejez madre de todos los vicios, es también la causa
 de todos los crímenes, así como se sabe que un tra-

bajo bien ordenado y en relacion con las particularidades y aptitudes de cada persona, hace adquirir hábitos de honor y de orden.

Una constante laboriosidad aparta del vicio y del crimen, siendo pues, necesario como primera condicion en este clase de establecimientos, inspirar amor y costumbre a 'trabaja' e inculcar que el nombre laborioso es noble y apto para el progreso. El trabajo bien dirigido evita al sujeto continuamente la atencion del deliniente que este perpetre delito. Pero si se ha de llevar el fin que nos proponemos, es necesario mirar de todo trabajo, demasiado duro por las condiciones en que se realiza, asi como de los que no son saludables y tambien de los que producen un desgaste extraordinario de fuerzas; pues, un trabajo demasiado duro no puede crear hábitos de laboriosidad que es imposible guerir y vencer aquello que no atormente.

A los jóvenes que estan al principio de un etapa correctiva y que en su conducta, se les impondrá un trabajo aislado o se dedicarán a faenas agricolas ejecutadas en colectividad que parecen ser las mas apropiadas para la regeneracion moral del individuo, todos aquellos cuya conducta es mejor, tra-

16

pajarán en los talleres aplicados al oficio para el que más
apición tengan o mayor aptitud de inventar siempre bajo
la dirección de un maestro, por lo que los perfecciona
en sus respectivos trabajos, los vigila de continuo.

La duración del trabajo debe ser de 8 horas, pero no hay que
perder de vista que el fin que nos proponemos es educar

y corregir por su propia explotación; que emplear mayor tiempo
a más de ser contraproducente por el cansancio que deter-
minaría, iría en perjuicio de la ordenada distribución de
tiempo que debe regir en estos establecimientos. Este trabajo
a más de dar los resultados que apuntamos en beneficio de
los jóvenes, puede con sus rendimientos contribuir al sosten
del correccional.

Educación e Instrucción: Según las estadísticas Españolas
resulta que más de la mitad de nuestra población queda
con analfabetos, quedando el resto con una instrucción más
que deficiente y si alguno la tiene más perfeccionada no
podemos afirmar que estén educados.

La sola consideración de esta premisa nos advierte la
importancia que la instrucción y más aún la educación
de ejercer en la regeneración del delincuente

17
Idea tan arraigada entre esclavos a fuerot, "que se cerrará una
carcel, por cada escuela que se abra!"

La instrucción pública debe dar, y la de los conocimientos elemen-
tales que todo ciudadano debe tener a nuestros días; mas la
especial que requiere la profesión si oficio a que se le dedica
este desarrollo de la inteligencia preparará al individuo para
su educación, la cual fortalecerá la voluntad de los jóve-
nes que se moverán a obrar por las buenas ideas que
una cultivada inteligencia les proporciona.

Hoy se procuran aprender los maximos de la moral para
cumplirlas; así como los principios de la Religión, pero
las ideas religiosas influyen muy favorablemente en
la ~~lucha~~ lucha de la criminalidad. El hombre religioso edu-
ca su carácter, y por las virtudes que este mismo resulta
del ~~hombre~~ religioso se inspira, tiene fuerza mas que
suficiente, para vencer las malas inclinaciones, e
imprimiendo una gran energía a su voluntad hace hombre
perfecto cumplidor de sus deberes.

En la necesidad de estos maximos evitaremos el fanatismo.

tiempo tan favorable a la criminalidad como la falta de religión.

Regimen Material y Moral: Las exigencias físicas no deber ser en un todo cumplidas en el correccional. Así por ejemplo el alimento debe ser lo suficientemente abundante y sano por reponer las perdidas orgánicas, como en una vida de continua labor. El vestido ha de reunir las condiciones de comodidad, sencillez y aseo, limitándose a lo necesario y procurando sea igual para todos, bien que no lo suficientemente espeso; así como la cama simple sencilla y modesta.

El orden en esta clase de establecimientos ha de ser completo debiendo marcarse los deberes de todos y cada uno de los reclusos en un reglamento cuidadosamente redactado que se dará a los mas instruidos y se leerá y explicará a los que no se hallen en dichas condiciones. En el se indicarán a mas de la obli-

19

unos que tienen contrarios, la forma como a sea de
premios aquellos que por su buena conducta y laborio-
sidad se hayan acaudalado a usampena, en como cuales
han de ser los castigos para los que se encuentran en
opuestas condiciones. El reglamento indicará también
la distribución de tiempo especificando los horas de Trabajo,
instrucción literaria, moral, religiosa, juegos, comidas, limpieza

Ornato

Aquellos que lo merezcan, llevarán en distribución por entre
sus compañeros por su de recibir en buena conducta
recompensa por aplicados por su personal celo y se-
ricia, estimulando a los jóvenes el ~~est~~ en nivel
moral y es un preciso medio de corrección.

Caracter de las personas para uso de teniente en cuerpo el
establecimiento. Con un personal nierto unpa esta una
buena organización no obtendremos nunca los resultados
deseados, por el contrario, si estos premios son inteligentes
los beneficios como puntos eran considerable. Por consecuencia
hay que contar con un cuerpo facultativo, que sea mas que
numero lo suficientemente idoneo para el cargo en el que enca-

20

maestra; este contará de un director, profesores de instrucción primaria, maestros de artes y oficios, capellán y médico. El primero a su cargo la educación moral e intelectual de los jóvenes sometidos a su custodia, vigilará el cumplimiento del reglamento de la casa, dirigirá el correccional así como verá encargado de la inspección económica e industrial del mismo y de las conferencias morales y científicas que haya que dar.

Los maestros de instrucción primaria o encargados a su cargo de la vigilancia de la enseñanza de las primeras letras, así como de vigilar y dirigir los talleres el de artes y oficios. El médico tendrá a su cargo la dirección facultativa, asistencia de enfermos, observación de los reclusos para ordenar el tiempo y calidad de los trabajos en relación con el valor físico de cada cual y finalmente como higienista velará por el cumplimiento de los preceptos de esta ciencia dentro del correccional.

Finalmente el capellán, cuidará del cumplimiento de los deberes religiosos y dirigirá la educación moral de los jóvenes.

Algunos centros de esta naturaleza como la escuela

21 de reforma que continúa el Ayuntamiento de Barcelona este
bajo la dirección de una orden religiosa, siendo grande los
progresos obtenidos desde que se le encomendó la dirección
del establecimiento todo lo cual no se piensa en recurrir
a esta medida en caso de mudas en su personal
con las condiciones antes enumeradas.

Voy a Terminar.

Por tres caminos diferentes podemos llegar a realizar
esta ciudad la importante reforma que nos he
ocupado; pero siendo como es de suma urgencia
tenemos por necesidad que aceptar el más fácil, el
que nos permita pronto y práctica con la menor
perdida de tiempo posible.

El primero es encomendarlo al Estado; pero temo de
este su evento, que aun auxiliado de los mejores deus,
desplegando la mayor actividad posible, y dotado de
la mayor influencia, no es esta la vía más espe-
rita ni con mucho, por el animo de todos estos

la lealtad en que marchan todo los annos en
comendador al Estado, debido a primis lugares en
los perados Prámite, que necesariamente van a
requirir a las luchas políticas que son en España
un serio obstáculo a cualquier iniciativa.

El segundo es institución en potestades protectora de la
juventud carcelaria y de esos niños abandonados, e
el cual se halla representada, las autoridades locales,
tanto civiles como eclesiásticas, así como la más
significativa de la sociedad Malagueña, el cual
se encargará de recaudar fondos para ejecu-
tar la reforma y una vez realizada llevarán
la dirección del establecimiento.

Este segundo modo de llegar al fin se más rápido
que el anterior, pero también tiene sus inconvenientes
entre otros el que pueda decaer el entusiasmo en el
primer momento a la vista de cualquier mallo

por insignificante que sea y que sea de presente, es
necesariamente.

No queda pues, el último que se menciona de
una iniciativa particular que a la sombra de nuestro
Ayuntamiento se opere pronto y practica con
la rapidez que el caso requiere.

Con este medio si cautas, extrañándose como
no se va aceptado en el momento en que el propo-
nente lo dice a conocer.

El punto de vista del acopio de material de niños abandonados
de este ciudad, propuso a una muy bien varonada
memoria la necesidad de repararlos de dichos hijos
y en armonía con dicha idea, se comprometió
a poner en practica el solo la reforma contando
tan solo con la asistencia de nuestro Ayuntamiento
así como con una subvención pequeña de este Gobierno
de tener en cuenta que el personal que se toma en cuenta

cuenta con el producido de todo a un tipo aumentado
 los sueldos respectivos.

Este medio es verdaderamente práctico en toda la exten-
 sión de la palabra, y si bien es verdad que tiene el
 inconveniente de no ser tan amplio que permita res-
 gir en el correccional a los niños legalmente delincuentes,
 ni tener en cuenta que el número de estos no es grande,
 y que el mayor número es el de los niños ^{jóvenes} y jóvenes
 que como pincelarios van a la cárcel a enseñarse e
 iniciarse en el mal y comprenderán cuantos beneficios
 reportará a la sociedad de Malaga el aceptar
 que una vez aceptado y puesto en práctica (que es
 la mayor dificultad) puede ser objeto de mayor
 estimación ~~al~~ así como de ulterior ^{mejor} práctica por
 accionamientos.

Conclusiones:

1.ª La protección y educación de los niños abandonados

y la corrección de los jóvenes delincuentes, consagrada por la instrucción y el trabajo bien dirigidos, constituye uno de los más importantes factores que integran la verdadera profilaxis de la criminalidad.

2^a Hecho la cárcel de nuestra ciudad por sus malas condiciones tanto higiénicas como penales a un punto de corrupción y no de corrección a los niños y jóvenes con el fin de educarlos y corregirlos.

3^a Para este fin tenemos que contar con un Correccional que a más de reunir las condiciones por la higiene manda, se encuentre especializado a un personal lo suficientemente apto para realizar bien lo que se le confía.

4^a El Estado o gobierno o procurador, educar,

moralidad y enseñar a dichos jóvenes con el doble objeto de que al salir de suero a la sociedad pueda contar con un arte u oficio que le permita vivir honradamente, así como con la cultura necesaria a todo ciudadano.

y 5^a de todos los medios con que podemos contar en Malaga para llevar a la practica esta idea debemos empezar atendiendo a su caracter eminentemente urgente, aquel que aunque no sea completamente suficiente permite al menos la economia de tiempo que el caracter de la reforma requiere.

Malaga 15 de Agosto del 90.

D. Rafael Pérez Prada

